ECOMONISTAS BG O I A REBON DA 1979

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGIONICA - CERICA

CREADO POR LEY DEL ECONOMISTA Nº 15488 DEL 03 DE ABRIL DE 1965 Y SU MODIFICATORIA LEY 24531 RECONOCIDO POR EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERÚ POR RES. Nº 04-79-DCEP DEL 22-06-1979 E INSCRITO EN REGISTROS SUNARP ZONA REGISTRAL Nº XI - ICA CON PARTIDA Nº 11011165

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Ica 15 de agosto del 2018 OFICIO N° 004 -CERICA-2018/ D SEÑOR (RA) . Economista:

ASUNTO: Publicación de Profesionales Habilitados en el Colegio de Economistas de la Región Ica en la página web, Información de nuevo certificado de Habilitación 2018 - Conocimiento del Consejo Directivo en SUNARP y Notificación para cumplimiento de sus pagos de cuotas mensuales y habilidades.

PRESENTE-

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo, a su vez hacer de su conocimiento que de acuerdo a las Normas y Estatutos del Colegio de Economistas del Perú, Estatutos del Colegio de Economistas de la Región Ica, se llevaron a cabo las elecciones Electorales para los años 2018- 2019, y que en el Art7" de la Ley N°24531, Modificatoria de la ley N°15488" Ley de la profesión del Economista dice: Los Colegios representativos de la profesión del Economista son uno a nivel Nacional y tantos como departamentos tiene la República-

Que con fecha 22 de Junio del 1979 se crea y reconoce el Colegio de Economistas de Ica, como integrante del Colegio de Economistas del Perú, con fecha 07 de Febrero del 2004, los miembros aprobaron dentro de la autonomía que los asiste la nueva denominación Colegio de Economistas de la Región Ica, CERICA, inscribiéndose en la Zona Registral N° XI el cual también cuenta con partida registral N°110111165-

Se le hace de conocimiento que el Decano Electo es el Econ, Jorge Augusto Carbajo Aguirre, quien con el Consejo Directivo 2018-2019 se encuentra inscrito en SUNARP rubro Generales asiento G00007, por lo tanto se le hace mención, que es el único Colegio Profesional de Economistas en el Departamento de Ica, autorizado y reconocido legalmente único acreditado para colegiar y habilitar a los Economistas.

Haciendo la presentación pertinente para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a las nuevas disposiciones administrativas y legales que corresponden. Solicitando no dejarse sorprender que existe otro Colegio, o Filial de Economista u Asociación -lca. Así mismo se publicará a los colegiados habilitados en la página web a Todo miembro Hábil y a los colegiados que pagan sus cuotas mensuales en este año 2018 , para información de los usuarios y administrados que las entidades desean verificar. si están habilitados, así mismo se le informa que se ha elaborado un nuevo certificado de habilidad con enumeración y alto relieve que se publicará con su número de habilidad respectivo-

Y de acuerdo al art 3° "Para poder ejercer la profesión tiene que estar debidamente colegiado y habilitado... es necesario que todos los economistas colegiados en el Colegio de Economistas de la Región Ica realicen sus pagos y bajo el Art. 11° son rentas de cada Colegio Economista Departamental los derechos que se cobre por inscripción y cotización de sus miembros acorde con el cumplimiento del código y las normas de ética Profesional y obligaciones del colegiado una vez que se ha incorporado ,deben cumplir con cancelar sus cuotas mínimas mensuales obligatorias y sus respectivas habilidades en el Colegio profesional inscrito, conforme a Ley. Solo el 20% de los Economistas están cumpliendo con realizar sus cuotas mensuales debiendo el 80% sus cuotas por más de 1 año, 5 años a más-

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGIONICA - CERICA

CREADO POR LEY DEL ECONOMISTA Nº 15488 DEL 08 DE ABRIL DE 1965 Y SU MODIFICATORIA LEY 24531 RECONOCIDO POR EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERÚ POR RES. Nº 04-79-DCEP DEL 22-06-1979 E INSCRITO EN REGISTROS SUNARP ZONA REGISTRAL Nº XI - ICA CON PARTIDA Nº 11011165

se les notifica que tienen la responsabilidad de realizar sus cancelaciones respectivas, porque se realizará una Actualización de Expedientes. Ademas hay que cubrir gastos mantenimiento, pago de servicios agua, Luz teléfono, arbitrios, ahora impuesto predial, cuyo monto es trimestral 900.00 soles limpieza, útiles de escritorio, capacitación, mejoramiento u otros gastos administrativos y legales, ya que cuenta con su Local Institucional Bien, que es intangible ,y no se puede dar en Concesión ,ni a Terceros-

Agradeciendo a los miembros Economistas, que vienen cumpliendo con sus cuotas mensuales y habilidades, recordándoles que el Colegio de Economistas de la Región Ica se sostiene con los aportes de sus miembros que lo conforman y se encuentra situado en Av- ABRAHAM VALDELOMAR 705 URB SANTA ROSA DEL PALMAR (costado colegio de Contadores)telef. 056793555 horario de atención de 9am a 1.30 pm cel. 975074929-990603258- 929631774 días atención Lunes, Miércoles y Viernes-

Se les hace la respectiva notificación a los Inhabilitados de realizar sus cancelaciones respectivas de deudas. Ya que al colegiarse en la Institución Profesional, adquirieron su compromiso de abonar sus cuotas mensuales de 10-00 soles mensuales, lo cual vienen incumpliendo muchos años, lo cual es sumamente importante que se actualicen a la brevedad posible-

Sin otro particular nos despedimos de ustedes- Les ratificamos, nuestro servicio y con el esfuerzo en conjunto para el desarrollo y presencia de nuestro Colegio Institucional.

Sin otro particular nos despedimos de Ustedes .

Atentamente:

Jorge Augusta Carbajo Aguirre
DECANO

DE LA REGION ICA

DECANU S

Econ. William Crocce Pisconte Director secretario.



COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN ICA

CREADO POR LEY DEL ECONOMISTA N° 15488 DEL 08 DE ABRIL DE 1965 - MODIFICADO LEY N° 24531 RECONOCIDO POR EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DEL PERÚ POR RES. N° 04-79- DCEP 22/06/1979 E INSCRITO EN REGISTROS SUNARP ZONA REGISTRAL N° XI - ICA CON PARTIDA 11011165

Nº 000216

EL QUE SUSCRIBE DECANO DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN ICA.

OTORGA: CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL



Economista de Profesión, inscrito(a) en los Libros del Colegio de Economistas de la Región Ica, quien posee el título de Colegiatura se encuentra HABILITADO (A) cumpliendo así con la normativa legal sobre el ejercicio de la Profesión, acorde con la Ley No. 15488 "LEY DEL ECONOMISTA" y su Modificatoria Ley Nº 24531, en consecuencia está autorizado para ejercer la profesión de Economista.

En fé de lo cual, se extiende el presente certificado a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinente, la misma que tiene una vigencia hasta la fecha:



ZONA REGISTRAL Nº XI - SEDE ICA OFICINA REGISTRAL ICA N° Partida: 11011165

INSCRIPCION DE PERSONAS JURIDICAS CREADAS POR LES COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LA REGION ICA

Umanización Sol de Ica E 24 Ica

feli. 056-211897

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: GENERALES ASIENTO: G00007

NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO.- En la Asamblea General realizada el 17/12/2017 s.s. eligió al consejo directivo para el periodo comprendido del 17/01/2018 al 16/01/2020:

DECANO: JORGE AUGUSTO CARBAJO AGUIRRE, con D.N.I. № 22242678. VICE DECANO: FLAVIA GLADYS CABRERA MOREY, com D.N.I № 21422448.

DIRECTOR SECRETARIO: WILLIAM AMILCAR CROCCE PISCONTE, con D.N.I-Nº 21439142. DIRECTOR DE ECONOMIA: JORGE ALBERTO BARRIOS CARPIO, con D.N.J. № 21415483.

DIRECTOR DE DEFENSA PROFESIONAL: FREDDY ENRIQUE MORAN LOVERA, con D.N.I

21520805.

DIRECTOR PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS: LUZ MARINA QUISPE SÁNCHEZ, con D.N.I 15412106.

DIRECTOR FISCAL: FRANCISCO ROJAS SALAZAR, con D.N.I № 46907667.

DIRECTOR DE SECRETARIA TECNICA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS: CARLOS OSWALDO GEJAÑO GASTELU, con D.N.I Nº 21423724.

DIRECTOR DE DEPORTES Y RECREACION: LERGE LUIS MORALES MUNIVE, con D.N.I № 21564658. DIRECTOR DE BIBLIOTECAS E INVESTIGACIONES ECONOMICAS, FINANCIEROS Y SOCIALES: RUTH FELICIA LUNA MARTINEZ, con DIN # Nº 21403566

DIRECTOR DE PREVISION Y BIENESTAR SOCIAL MARIA HERMELINDA MENDOZA HOSTIA, con D.N.I Nº 21404792.

PRIMER VOCAL: OSCAR ALONSO TRILLO CHAVEZ, con D.N.I Nº 22241329.

SEGUNDO VOCAL: SAMANTHA LORENA HERNANDEZ SAAVEDRA, con D.N.I № 40396323.

TERCER VOCAL: FIORE DA YHUVALI GUERRA CABALLON, con D.N.I Nº 45208012.

Libros utilizados bibro de Actas Nº 01 legalizado el 05/05/2016 ante Notario de Ica - César Ezequiel Sánchez Baigethi, bajo el Registro Nº 1523 (Fojas, 75 al 76, 77, 78 al 80). Libro Padrón Nº 01 legalizado el 30/04/2004, ante el Notario de Ica - Gino Emilio Ernesto Barnuevo Cuellar, bajo el Registro Nº 4258.

As consta de las copias certificadas expedidas el 24/05/2018 por la Notaria de Ica - Ana Ethel del Rosario Bra Velásquez, y de las constancias de convocatoria y quórum con firma legalizada de 24/05/2018 por la notaria antes mencionada.

El título fue presentado el 24/05/2018 a las 04:00:21 PM horas, bajo el Nº 2018-01180116 del Tomo Diario 0094. Derechos cobrados 5/ 25.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00008998-342.-ICA, 12 de Junio de 2018.

LUZ VERÓNICA CANALES CUCHO Certificador Literal Zona Registral Nº XI - Sede Ica

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA

Página Número 1